

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Concepción, Antioquia, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	<i>Pertenencia</i>
Demandante	<i>Sandra Isabel Alzate Vargas</i>
Demandado	<i>Herederos indeterminados de Aurora Pulgarín</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2021-000068-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N° 262</i>
Asunto	<i>Ordena - requiere</i>

En los términos solicitados por el señor MAURICIO URAN RÍOS a través de apoderado, se ordena la notificación de este, por secretaria realícese la misma en los términos de la ley 2213 de 2022.

De otro lado, se reitera el requerimiento hecho por el despacho a la parte actora mediante auto del 22 de junio del año en curso, advirtiéndole que la aquí demandante actúa como demandada en el proceso 2021-00058, por lo que puede acceder al proceso y a la información allí contenida.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f608d96cad694978f2ca9afac09bbb6a87ebfc9bfb811eedf5498bcf52d0cd2**

Documento generado en 05/08/2022 09:39:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>